

CONSEJO UNIVERSITARIO

2 de julio de 1986

ACTA No. 609-86

PRESENTES: Sr. Celedonio Ramírez, Rector
Sr. Fernando Bolaños
Sr. Sherman Thomas
Sr. Carlos Montero
Sr. Alberto Cañas

AUSENTES: Sra. Marlene Víquez por estar incapacitada y
Sr. Luis E. Ramírez, por estar en vacaciones.

Se inicia la sesión a las 10:20 horas.

I. APROBACIÓN DE LA AGENDA

Se prueba la agenda siguiente:

- I. Aprobación de la agenda
- II. Aprobación de acuerdos tomados en sesiones 607-86 y 608-86
- III. Correspondencia
- IV. Informes del Rector
- V. Trámite de asuntos a Comisiones.
- VI. Asuntos de trámite urgente:
 1. Nombramiento de Jefe a.i. de la Oficina de Programación
 2. Autorización para trámite de venta Edificio UNIBANCO
 3. Propuesta de modificación a la forma de la agenda del C.U. y su correspondiente reforma al Art. 5 del Reglamento del Consejo Universitario.
 4. Asunto sobre la representación estudiantil
 5. Formación de Tribunal de Honor.
 6. Convenio Atunero.
- VII. Dictámenes de Comisiones:
 1. Modificación Art. 7 del Reglamento Horas Estudiante (Adm.115-86).
 2. Modificación Art. 50 Estatuto Orgánico (Adm.116-86)
 3. Modificación Art. 80 Estatuto de Personal (Adm. 116-86)
 4. Modificación al Reglamento de Condición Académica (Acad. 113-86)
 5. Cortos de radio y televisión (Acad. 113-86)
 6. Normas para el sistema de admisión y matrícula (Acad.113-86)
 7. Políticas sobre rediseños de unidades didácticas (Acad. 113-86)

8. Programas de licenciatura y maestría. (Acad.114-86) Plazas nuevas y plan de trabajo de la Oficina de Relaciones Públicas (Acad.114-86)
9. Extensión del programa de incentivos (Acad.114-86)
10. Acuerdos del CONARE sobre beneficios académicos a funcionarios las Universidades. (Acad.114-86)
11. Planes de transición (Acad.115-869)
12. Convenio UNED-CSUCA. (Acad. 115-86)
13. Acuerdo sobre estudio comparativo de gastos en tiempo extraordinario (Adm. 117-86).
14. Acuerdo sobre estudio comparativo de gastos en tiempo extraordinario. (Adm.117-86)
15. Nota PA-86-119 suscrita por el Lic. Juan H. Cevo. (Adm.119-86)
16. Adición al Art. 12 del Reglamento de Becas. (Adm.119-86).

VIII. Solicitud de financiamiento para parque de Urbanización Harvard. Ref.: CU-197-86.

IX. Solicitud de la Comisión de Carrera Unive. Ref. CU-213-86.

X. Modificación Art. 28 del Regl. Carrera Univ. Ref. CU-213-86

XI. Autorización para contratar misceláneos. Ref. CU-214-86.

Reclasificación de plaza de Asistente de Laboratorio. Ref.: CU-215-86

XII. Acuerdo del CONRE sobre contrato con la UNESCO, Ref:CU-231-86.

II. APROBACIÓN DE ACUERDOS TOMADOS EN SESIÓN 607-86 Y 608-86

Como no están listas las actas respectivas, se procede a dejar aprobados en firme los acuerdos tomados en las sesiones 607-86 y 608-86. Así se acuerda.

III. CORRESPONDENCIA

1. Nota de Cecilia Dobles:

DON CELDONIO RAMÍREZ procede a dar lectura al anota del 30 de junio de 1986, en la cual la Srta. Cecilia Dobles García comunica su reincorporación a sus funciones en Consejo Universitario. Se toma nota.

2. Nota del Director de Asuntos Estudiantiles

En nota del 1 de julio de 1986, don Marcelo Blanc informa, con respecto a los V juegos Universitarios a realizarse en Cuba, que ya ha estado en contacto con el Sr. José Andrés Masís, Director de OPES, quien va a citar a los Vicerrectores de Vida Estudiantil a una reunión al respecto.

3. Nota del TEUNED

Se conoce nota del TEUNED 143-86 del 26 de junio, en el cual informa de la convocatoria a elecciones para sustituirá dos miembros del Consejo Universitario: Don Sherman Thomas y don Carlos Montero, que se llevará a cabo el 30 de julio de 1986.

Considera don CELEDONIO RAMIREZ que, pese a que dice en el acuerdo del Tribunal que sustituya al Dr. Thomas Jackson y al Lic. Carlos Montero, va a aclarar que el acuerdo anterior no es exactamente en esos términos.
Se toma nota.

4. Nota del Director de Producción Académica

Se conoce la nota Dr. Pr.A.-86-091, suscrita por don Carlos Luis Fallas con respecto a un cambio que sugieren en la producción de la Unidad Didáctica sobre AGROCLIMATOLOGÍA, que debería estar lista el 1 de febrero de 1986.

La idea es que el consejo Universitario autorice el 20% de los derechos al Sr. Jorge Pardo, por ser funcionario de la UNED.

DON CARLOS MONTERO; Siempre he mantenido la posición de que cuando se trata de funcionarios debe probarse que hay inopia. Normalmente se ha dado alguna justificación adicional. En este caso incluso sería más fácil porque es sólo un 20%.

DON CELEDONIO RAMÍREZ considera que lo que debe revisarse es el asunto de la participación pagada de autores internos, pero considerar que los autores internos sólo pueden escribir porque ha inopia, es como considerarlos lo más malos que solamente hay buenos, fuera de la UNED.

DON FERNANDO BOLAÑOS recuerda que se había creado una subcomisión en la Comisión de Académicos para tratar de resolver esta situación de autores internos, ya fuera la Contraloría ampliara ese portillo para que no tengan verse en el C.U. sino que fuera algo técnico en la Oficina de Unidades Didácticas. Sugiere solicitar de nuevo el estado en que se encuentra dicho acuerdo.

DON CARLOS MONTERO lo aprueba en este sentido: ya se ha constituido un equipo donde hay una participación, entonces es un caso de excepción, pero mantiene el punto porque hay un acuerdo anterior de este Consejo que dice que tiene que haber inopia.

Se aprueba.

ARTÍCULO III

Se autoriza el pago del 20% de derechos de autor al funcionario Jorge Pardo Tasies, como como autor de la obra Agroclimatología.

Asimismo, SE ACUERDA al Dipl. Enrique Góngora presentar lo antes posible a este Consejo, el documento base sobre contratación de autores y antólogos internos, solicitado en la sesión 104-86, del 14-3-86 de la Comisión de Asuntos Académicos.

IV. INFORMES DEL RECTOR

1. Situación del nombramiento del Rector

DON CELEDONIO RAMÍREZ manifiesta que según un acuerdo tomado por el C.U. se le concedía desde el 28 de mayo hasta el 15 de junio para regularizar su situación con la Universidad Nacional. En la UNA, en la sesión del Consejo Universitario No. 951 del 26 de junio de este año, acuerdo III, autorizó su permiso. Con el objeto de informar a la Contraloría el período a partir del cual asume el cargo de Rector y para hacer los trámites respectivos, quería informarle al C.U. lo siguiente:

“De conformidad con el acuerdo tomado en el Art. I de la sesión extraordinaria No. 601-86, celebrada el 26 de mayo de 1986 se me concedió un plazo hasta el 15 de junio pasado para asumir el cargo de Rector. Habiendo vencido dicho plazo y lograda ya la definición de mi situación laboral con la Universidad Nacional, me permito notificarles que asumí mis funciones como Rector a partir del 16 de junio pasado”.

El Consejo Universitario se da por informado.

2. Sesión de CONARE

DON CELEDONIO RAMÍREZ informa que esperaban en CONARE una visita de don Chester Zelaya, pero no pudo asistir. Se trasladó para la próxima semana.

Se informa que el próximo miércoles el Ministro de Hacienda se reunirá con COMISIÓN con el objetivo de ver el déficit presupuestario de las universidades y estarán en el pensamiento del año entrante.

Se comunicó a CONARE, con el objetivo de que sea analizado por los asesores legales de diferentes Universidades y por CONARE, el acuerdo tomado por el Consejo de Gobierno, publicado en la Gaceta N^o117, celebrado el 28 de mayo de 1986, para que se aplique o no a las Universidades.

La propuesta afecta a las Universidades es la siguiente:

2^o...todas las plazas vacantes y nuevas tendrán que ser aprobadas por la Autoridad Presupuestaria, inclusive las de aquellas instituciones que tengan autorización legal para no sujetarse a la Ley

para el Equilibrio de una incierta duda del Sector Público y sus reformas”

Se entrega copia de La Gaceta N°.117 y se acuerda pasarlo a la Comisión de Administrativo.

ARTICULO IV, inciso 2)

Se traslada a la Comisión de Asuntos Administrativos y Económicos el acuerdo del Consejo de Gobierno N°7 publicado en la Gaceta 117 del 24 de junio de 1986, para que estudie la posibilidad de solicitar al Poder Ejecutivo que verifique el punto 2-a) de dicho acuerdo, por lo referente al personal docente de las Universidades. También se solicita un Asesor Legal como pronunciamiento al respecto.

En correspondencia se conoció una Carta del Centro Agronómico Tropical de Investigación y Enfermería, solicitando un técnico a CONARE, para que se incorpore en el Comité Asesor del Proyecto Regional de Manejo de Cuencas del CATIE.

Un memorandum del Vicerrector de Docencia del ITCR, sobre la primera reunión Regional de Cooperación en Educación Superior y Capacitación Agropecuaria de Recursos Naturales Renovables, en la cual expresan su interés.

Un oficio del telegrama enviado por el SINDEU dirigido al Dr. Oscar Arias, Presidente de la República, instando al Gobierno, para que gestione la libertad del Dr. Juan Macaya.

Don Celedonio Ramírez, comenta que se acordó que el Presidente de CONARE hiciera que participe una instancia del Ministerio de Educación de Chile, para que se le dé consideración del caso al Dr. Juan Macaya.

Carta de la UCR enviada a los Diputados Rodolfo Méndez Mata y Carlos Monge, respetando la aprobación del Convenio del Atún.

Carta del Ministro de Educación Pública dirigida al Presidente de CONARE, solicitando permiso para realizar las pruebas de aprovechamiento, para aplicarlas a los estudiantes de secundaria.

El señor Rector menciona que la UCR, ha estado elaborando pruebas de aprovechamiento para el nivel de secundaria, como un plan de investigación experimental, y el Ministro quiere empezar a aprovecharlas para ver qué resultados le dan.

También informa el Rector que se acordó que la UCR le facilite las pruebas.

Se recibió otra carta del Ministro de Educación, solicitando a CONARE que la Ing. Mayra Alvarado labore ½ tiempo en el MEP y ½ tiempo en el IMEC. Se acordó discutir con el Ministro la forma en que CONARE no la perdiera, ya que se la están llevando tiempo completo.

Se entregó copia del telex enviado por el Rector del ITCR al Dr. Oscar Arias sobre el traslado de la operación BID, de la cual la UNED también mandó una nota.

Llegó una carta del Banco Interamericano de Desarrollo (BID), en la cual dice que queda aprobada la parte del estudio técnico que debe realizarse en 1996. Lo que queda es cuestión es el que van a dar el préstamo en 1987 o 1988, aunque pareciera indicar que, de parte del Banco, en Costa Rica, hay disposición que sea en 1987. También se hizo la observación de que posiblemente el BID, tuviera reparos con respecto al proyecto de CONICIT. Fundamentalmente, porque al crearse un Ministerio significa más burocracia y el BID está en contra de la misma.

Se conoció un estudio del área de la educación en las Instituciones de Educación Superior Universitaria del país, más bien fue una breve discusión suficientes educadores para el sistema, pero que también se les acusaba de producir demasiado y que se viene un problema serio con respecto a las asociaciones gremiales de educadores que plantean la necesidad de que se les pague el salario mínimo profesional.

También hubo consideraciones generales sobre la revisión de la carrera de diplomado en bibliotecología de la UNA, que consiste en recomendar que no se den técnicos, sino que se den diplomados y que la parte de bachillerato de la siga dando la UCR.

Se hace una serie de comentarios al respecto.

V. TRÁMITE DE ASUNTOS A COMISIONES

Solicitud de la Comisión de Carrera Administrativa. Ref.: CU-119-86 para la Comisión de Administrativos, la Modificación Art. 28 del Reglamento de Carrera Universitaria. Ref.: CU-213-86; también y la Reclasificación de la plaza de Asistente del laboratorio. Ref. CU-215-86, también pasa a Administrativos.

VI. ASUNTOS DE TRÁMITE URGENTE.

1. Nombramiento de Jefe a.i. de la Oficina de Programación

Se conoce nota del Lic. Carlos Hernandez Vicerrector de Planificación solicitando al C.U. se autorice a la Licda. Anabelle Castillo López, para que asumo por recargo la Jefatura de dicha oficina durante el nombramiento de don Carlos Hernández como Vicerrector de Planificación.

Se toma el siguiente acuerdo

ARTÍCULO VI, inciso 1)

Se acuerda recargar las funciones de la Jefatura de la Oficina de Programación en la Licda. Anabelle Castillo, a partir del 1ero de julio de 1986 y hasta por el periodo en que el titular desempeñe interinamente el cargo de Vicerrector de Planificación.

2. Autorización para trámite de venta de Edificio UNIBANCO.

Don Celedonio Ramírez, solicita al C.U. la autorización para empezar los trámites de la venta del edificio UNIBANCO, ante la Procuraduría General de la República. El edificio que se podría construir, con el monto de la venta, sería de alrededor de 3.200 m³. Se acordó que Unicard se pase a DIRCA y ésta se pase a UNIXARD, lo que permitirá eventualmente vender el edificio que ocupa DIRCA: También se ha tenido conversaciones con don Fernando Volio para acelerar la transacción.

Un asunto que le preocupa es el espacio que se va a necesitar en el futuro. Considera que debería hacerse un estudio de las necesidades en cada una de las áreas dependiendo del número de Carreras que tiene.

ARTÍCULO VI. Inciso 2)

SE ACUERDA autorizar a la Administración el iniciar el trámite de venta del Edificio UNIBANCO.

3. Propuesta de modificación a la forma de la agenda del C.U.

Se deja para el final.

4. Asunto sobre la representación estudiantil en el C.U:

DON CELEDONIO RAMÍREZ: Se debe incentivar la representación estudiantil en el C.U., una forma sería cubrir las dietas a quién sea nombrado, para que pueda asistir al C.U.

SR. FERNANDO BOLAÑOS: Aclara que ya se había visto ese asunto y lo único que se aprobó fue que los presidentes de asociaciones, no pagaran estudios.

DON CELEDONIO RAMÍREZ: manifiesta que una fórmula que usó la UNA fue pagarle a la Federación, pero en este caso puede ser a la Asociación, entonces ésta le puede pagar el alumno. Sugiere pasarlo a la Comisión de Administrativos. Considera que se estará favoreciendo que el representante tenga que ser de San José, si no hay un tipo de arreglo para que pueda asistir.

DON FERNANDO BOLAÑOS considera que el boletín que se está repartiendo a los estudiantes va ayudar mucho a que se logre incentivar a los alumnos a organizarse en torno a una asociación y luego a una federación.

DON ALBERTO CAÑAS considera que para un estudiante permanecer a una asociación es como para un profesional pertenecer a un colegio profesional, porque no hay contacto.

DON FERNANDO BOLAÑOS considera que el hecho de pagarle una dieta no nos va a asegurar que el estudiante se organice en asociaciones. Esto puede contribuir y otros esfuerzos que están realizando en la Oficina de Bienestar Estudiantil, que tal vez a fines de este año se concreten y que podrían dar como resultado que el estudiante se incorpore.

Después de algunos comentarios más se decide pasarlo a la Comisión de Asuntos administrativos, para que proponga una fórmula.

5. Formación de Tribunal de Honor

El fin de este Tribunal de Honor, sería que dirima problemas entre funcionarios y entre funcionarios y la administración con el objeto de evitar que problemas que se pueden resolver internamente, vayan a la corte.

SR. FERNANDO BOLAÑOS: Le parece excelente la idea, pero le preocupa que la gente que está en la comisión de personal, vaya a sentir que es algo sustitutivo o una competencia. Para evitar que sea un mal nacimiento de esta comisión, tal vez se pueda invitar a alguien de la Comisión de Personal para que se incorpore. Por otra parte, le parece también que no se le deba dar libertad para que consulten al Asesor Legal.

DON CLEDONIO RAMIREZ expresa que la Comisión de Personal toma resoluciones sobre nombramientos. No así el Tribunal de Honor, que toma un acuerdo y lo propone al C.U.

DON ALBERTO CAÑAS considera importante mencionar en el acuerdo que tomen el término "tribunal de conciencia ", porque LA Comisión de Personal funciona de acuerdo con normas jurídicas y esta instancia sería de otro orden.

Después de algunos comentarios al respecto se acuerda lo siguiente:

ARTÍCULO VI, inciso 5)

SE ACUERDA nombrar una comisión compuesta por el Jefe de la Oficina de Recursos Humanos, el Dr. Jorge E. Guier y el Dipl. Enrique Góngora, para que proponga en un período de tres meses, las funciones y reglamento de un Tribunal de Honor en la UNED, que funcione como

Tribunal de Conciencia, para que dirima problemas entre funcionarios y entre funcionarios y la Administración, con el objeto de evitar que problemas que se pueden resolver internamente no vayan a las Cortes, pudiendo en todo momento consultar al Asesor Legal.

6. Convenio Atunero:

Con respecto al Convenio Atunero, se mandó un telegrama a doña Rose Marie Karspinsky y no ha habido ninguna contestación.

Se deja el asunto pendiente.

VII. DICTÁMENES DE COMISIONES

1. Modificación Art. 7 del Reglamento Horas-estudiantes

DON CELEDONIO RAMÍREZ explica que la propuesta inicial era haber aprobado un 75% de las materias inscritas, pero se consideró que ese 75% solo se puede aplicar al estudiante de tiempo completo. Por lo tanto, para darle mayor oportunidad a los alumnos se estaría ampliando a aquellos que llevan al menos dos cursos.

DON FERNANDO BOLAÑOS: señala que e este acuerdo es importante, porque muchas bibliotecas de Centros Académicos pueden ser atendidas por horas-estudiantes lo cual beneficiaría a la Institución y al mismo estudiante.

Después de algunos comentarios al respecto se aprueba lo siguiente:

ARTÍCULO VII. Inciso 1)

Se acoge el dictamen de la Comisión de Asuntos Administrativos y Económicos (minuta 116-86) en cuanto a aprobar la reforma al inciso a) del artículo 7 del Reglamento Horas Estudiantes, para que se lea de la siguiente manera:

“a) Haber cursado un semestre como mínimo en la UNED y aprobado un 50% de las materias inscritas”.

2. Modificación Art. 50 Estatuto de Personal

Se conoce recomendación de la Comisión de Asuntos Administrativos (minuta 116-86), respecto a la modificación del Art. 80 del Estatuto de Personal.

Después de algunos comentarios se aprueba lo siguiente:

ARTÍCULO VII, inciso 2)

Se aprueba el dictamen de la Comisión de Asuntos Administrativos y Económicos (minuta 116-86) en el sentido de no aceptar la propuesta de modificación al Art. 50 del Estatuto Orgánico planteada por don Mario Molina, dado que la plaza de tres días no es para conocer sobre la procedencia del recurso, sino para que después de que quede en firme el rechazo de la revocatoria, el asunto pase a la instancia superior. Es decir, es para cumplir el trámite de envío del recurso a la instancia superior y el plazo de tres días es suficiente.

3. Modificación Art. 80 del Estatuto de Personal

Se conoce recomendación de la Comisión de Asuntos Administrativo (minuta 116-86), respecto a la modificación del Art. 80 del Estatuto de Personal.

DON CELEDONIO RAMÍREZ explica que se había planteado una propuesta de modificación al Art. 80 del Estatuto de Personal, dado que ha quedado sin vigencia el Convenio UNED-CCSS, mediante el cual la UNED le pagaba al funcionario toda la incapacidad y después la CCSS la reintegraba, pero se consideró que no era necesario tal modificación al Art. 80.

DON CARLOS MONTERO indica que las normas a las cuales se refiere el punto 4 ya están redactadas y se presentarán dos alternativas.

ARTICULO VII, inciso 4)

En relación con el dictamen de la Comisión de Asuntos Administrativos y Económicos (minuta 116-86), sobre la propuesta del CONRE para modificar el Art. 80 del Estatuto de Personal, SE ACUERDA:

- 1. Solicitar al Consejo de Rectoría que cada vez que se desee modificar una norma se presente al C.U., una redacción concreta para modificarla.**
- 2. Solicitar a la Administración hacer un esfuerzo para lograr un entendimiento con la C.C.S.S y encontrar un sistema que no perjudique al funcionario.**
- 3. Aclarar a la Administración que la redacción del Art. 80 permite cualquier sistema de entendimiento con la C.C.S.S y permita también a la UNED salir adelante, aunque no haya entendimiento con la C.C.S.S y no pretende alterar las obligaciones que legal y reglamentariamente tiene la UNED adquiridas en cuanto a pago de subsidio.**

4. Encargar al Vicerrector Ejecutivo que elabore un conjunto de normas para la aplicación del pago de subsidios a los funcionarios de la UNED, de acuerdo con lo establecido en el Art. 80 del Estatuto de Personal y que esas normas sean comunicadas al Consejo Universitario para su información.

4. Modificación al Reglamento de Condición Académica.

Se conoce el dictamen de la Comisión de Asuntos Académicos (minuta 113-86).

Después de algunos comentarios, se aprueba lo siguiente:

ARTICULO VII, inciso 4)

SE ACUERDA aprobar el dictamen de la Comisión de Asuntos Académicos (minuta 113-86), en cuanto a introducir las siguientes modificaciones al Reglamento de Condición Académica:

1. Eliminar del artículo 57 la frase “hasta cinco días hábiles antes del primer curso ordinario del semestre respectivo” y reemplazarlo por la siguiente “...en el transcurso de la semana doce del semestre respectivo.”
2. Solicitar a la Administración que la modificación anterior se incluya en el calendario oficial para que sea conocido por todos los alumnos y que se haga aplicable a partir del primer semestre de 1987.
3. Agregar un segundo párrafo al artículo 53 a efecto de que diga lo siguiente: “los estudiantes de honor o con graduación de honor, se le reincorpore a la Universidad, gozarán de la exención de pagar durante el primer semestre académico en que matriculen”.

5. Cortos de radio y televisión

Se analiza el dictamen de la Comisión de Académicos (minuta 113-86).

Después de varios comentarios al respecto se toma el siguiente acuerdo:

ARTÍCULO VII. Inciso 5)

Se aprueba el dictamen de la Comisión de Asuntos Académicos (minuta 113-86) con algunas modificaciones en relación con la producción de varios cortos de radio y televisión de divulgación institucional. Al respecto SE ACUERDA formar una comisión para que estudie ese material y recomiende su uso, así como las necesidades de nuevos programas para divulgar las carreras, tomando en cuenta las emisoras y periódicas regionales. La Comisión estará integrada por los funcionarios Ricardo León, Rodrigo Barrantes, Nidia Lobo, Enrique Villalobos, coordinada por don Enrique Villalobos.

6. Normas para el sistema de admisión y matrícula

Se analiza el dictamen de la Comisión de Asuntos Académicos (minuta 113-86).

Se toma el siguiente acuerdo:

ARTÍCULO VII, inciso 6)

Se acoge el dictamen de la Comisión de Asuntos Académicos (minuta 113-86) en cuanto a aprobar las “Normas para el Sistema de Admisión y Matrícula”, que figuran como anexo No. 1 en esta acta.

Se acuerda solicitar a la Comisión de Admisión y Matrícula un informe sobre las razones por las cuales se excluyeron los artículos IX y X referentes a estudiantes extranjeros, de las normas para el sistema de Admisión aprobada en la sesión 59.

SE ACUERDA, además, que, en el futuro, estas normas sean establecidas por el Consejo de Rectoría, el cual deberá informar al Consejo Universitario cuando se produzcan cambios.

7. Política sobre rediseños de unidades didácticas

Se analiza el dictamen de la Comisión de Asuntos Académicos (minuta 113-86).

Se acuerda lo siguiente:

ARTÍCULO VII, inciso 7)

Se acoge el dictamen de la Comisión de Asuntos Académicos (minuta 113-86) en relación con la política

de rediseños de unidades didácticas. SE ACUERDA dejar a discreción de la Dirección de Producción Académica, el pagar hasta un máximo de dos créditos por el rediseño de una unidad didáctica de tres créditos.

En cuanto al pago de las unidades didácticas, SE ACUERDA solicitar al Director de Producción Académica un estudio en cuanto al comportamiento que se esté dando y presente al C.U. una propuesta con base en el estudio de mercado.

8. Programa de licenciatura y maestría.

Se conoce dictamen de la Comisión de Asuntos Académicos (minuta 114-86)

Después de algunos comentarios se toma el siguiente acuerdo:

Se da por conocida la recomendación número 3 y se aprueba la recomendación 4.

ARTÍCULO VII. Inciso 8)

Se acoge el dictamen de la Comisión de Asuntos Académicos (minuta 114-86) en relación dcon los Programas de Licenciatura de la Maestría en cuanto a encar al Rector proponer a la Asociación Iberoamericana de Educación Superior a Distancia (AIESAD), la creación de un banco de datos sobre los materiales educativos existentes en cada una de las universidades que permita a la UNED mantenerse informada, para adquirir los que sean utilizables en los cursos que ofrezca.

9. Plazas nuevas y plan de trabajo de la Oficina de Relaciones Públicas.

Se conoce dictamen de la Comisión de Asuntos Académicos (minuta 114-86)

Se analiza si necesariamente tiene que ser una plaza de periodista, como lo recomienda la Comisión de Académicos, llegando al consenso de autorizar una plaza de divulgador.

Después de algunos comentarios y sugerencias se toma el siguiente acuerdo:

ARTÍCULO VII, inciso 9)

En relación con el dictamen de la Comisión de Asuntos Académicos (minuta 114-86), sobre el informe y plan de trabajo de la Oficina de Relaciones Públicas, SE ACUERDA:

- 1. Autorizar la creación de una plaza de divulgador, tiempo completo y una secretaría de tiempo completo, para la Oficina de Relaciones Públicas, por un período de seis meses.**
- 2. Solicitar a la Oficina de Relaciones Públicas la publicación mensual de un boletín o gaceta universitaria en donde se pueda dar la adecuada información a los estudiantes y funcionarios de la UNED sobre las diferentes actividades que están en marcha.**
- 3. Encargar al Rector que junto con el Jefe de la Oficina de Relaciones Públicas hagan un planteamiento al C.U. sobre las actividades a realiza por esa Oficina.**

10. Extensión del programa de incentivos

Se conoce el dictamen de la Comisión de Asuntos Académicos tomado en la sesión 114-86.

DON FERNANDO BOLAÑOS considera importante tener la información para ver si este tipo de incentivos no nos está perjudicando mucho presupuestariamente.

DON SHERMAN THOMAS: En algún momento van a tener que revisar muy cuidadosamente los aranceles de matrícula de la UNED. Se pregunta qué va a suceder ahora que se ve más vigoroso el desarrollo de la universidad privada y ante el posible deterioro de las finanzas de las universidades públicas podríamos inclusive perder profesores que se van a esos entes privados si no encontramos alguna fórmula para mejorar nuestros ingresos. En el caso de la UNED debemos de insistir en mantener ese mecanismo de generar nuestros ingresos y si no es posible, ver cuánto podemos hacer vía pago de matrícula de los estudiantes.

DON CELEDONIO RAMÍREZ indica que la ventaja de la UNED es que, con el sistema de venta de materiales, en una primera etapa el alumno está pagando los costos totales y en una segunda, la UNED está obteniendo ganancia.

DON FERNANDO BOLAÑOS: tiene una preocupación en el aspecto del precio de los libros, porque hay libros que están bastante caros y el porcentaje de descuento es muy pequeño y sólo lo pueden obtener en nuestra librería. Esto se debería analizar con cuidado.

DON CELEDONIO RAMÍREZ: señala que en otra ocasión le gustaría informar un poco sobre lo que es una posible ganancia y a la vez una pérdida para la Universidad. Se

plantea una edición en la cual se obtiene el costo del libro y en una segunda edición queda mucha ganancia; pero el problema se da precisamente porque no ha habido tiempo para producir materiales muy buenos o aceptables por todas las partes, en la segunda edición, están desactualizados. Es mejor utilizar otras alternativas para nuestros libros tengan una permanencia.

DON SHERMAN THOMAS considera importante poner ese punto en la agenda sobre todo para conocer los datos en cuanto a lo que significa el ingreso por matrícula, ingreso por textos y cuánto hay en bodega.

DON FERNANDO BOLAÑOS sugiere incluir la información citada por don Sherman Thomas en el informe sobre el déficit presupuestario, que está preparando la Oficina de Presupuesto y Finanzas.

DON CELEDONIO RAMÍREZ propone solicitar a la Oficina Financiera un reporte sobre el sistema de control de costos, y sobre los activos que están en bodega. Así se acuerda y después de algunos comentarios se toman los siguientes acuerdos:

ARTÍCULO VII, inciso 10)

Se acoge el dictamen de la Comisión de Asuntos Académicos (minuta 114-86) en el sentido de extender el programa de incentivos de exoneración de matrícula, a estudiantes de zonas rurales e la Licenciatura en Ciencias de la Educación en I y II Ciclos y del Bachillerato en Ciencias de la Educación con énfasis en Unidocencia.

Asimismo, se solicita a la Oficina de Bienestar Estudiantil que presente semestralmente un informe el número de los beneficiados por este programa de incentivos.

ARTÍCULO VII, inciso 10-A)

SE ACUERDA solicitar a la Oficina Financiera que presente al C.U. un reporte sobre el sistema de contabilidad de costos en la Editorial para conocer cuáles son las posibilidades de que la UNED obtenga más ingresos y nos reporte sobre los activos que están en bodega en la Dirección de Distribución de Materiales.

11. Acuerdos del CONARE sobre beneficios académicos a funcionarios de las Universidades.

Se aprueba el dictamen de la Comisión de Asuntos Académicos (minuta 114-85)

Después de algunos comentarios se aprueba lo siguiente:

ARTÍCULO VII. Inciso 11)

En relación con los acuerdos de CONARE sobre los beneficios académicos a los funcionarios de las Universidades, analizados en la Comisión de Asuntos Académicos (minuta 114-86), SE ACUERDA:

- 1. Emitir criterio favorable a la propuesta de la Universidad Nacional, en el sentido de permitir a los funcionarios de las Universidades Estatales al cursar estudios en cualquiera de ellas, gozando de los derechos y deberes de los funcionarios propios de aquellas.**
- 2. Designar al Lic. Marcelo Blanc, Director de Asuntos Estudiantiles, para que junto con los Vicerrectores de Vida Estudiantil de las otras Instituciones de educación Superior analice, previo a la integración de la comisión propuesta en el acuerdo del C.U. de la UNA, las posibilidades de poner en vigencia los derechos y deberes a que alude.**
- 3. Solicitar al Vicerrector Académico que se ponga en contacto con el Lic. José Andrés Masís, Director de OPES, para ver cuándo se puede hacer realidad la reunión con los Vicerrectores de Docencia para analizar las posibilidades de extender servicios docentes comunes a los estudiantes de las cuatro instituciones universitarias y la posibilidad de unificar ciertos criterios de carácter docente a nivel interuniversitario.**
- 4. Aceptar la solicitud de CONARE en el sentido de nombrar dos representantes del C.U. ante la Comisión Especial que analizará el marco que permita a los funcionarios de las universidades estatales el cursar estudios en cualquiera de ellas, gozando de los derechos y deberes de los funcionarios propios de aquellas.**

12. Planes de transición

Se conoce el dictamen de la Comisión de Asuntos Académicos que dice: se recomienda al Plenario indicar a la Administración que cuando se establezca un nuevo plan de estudios se contempla un nuevo plan de transición y que se les dé participación a los alumnos, en la definición de este plan de transición.

Esto con el fin de evitar problemas a los alumnos, cuando se cambia un plan y después no pueden seguirlo.

Se toma el siguiente acuerdo:

ARTÍCULO VII. Inciso 12)

En relación con el dictamen de la Comisión de Asuntos Académicos (minuta 115-86), sobre los Planes de Transición. SE ACUERDA:

- 1. que cuando se establezca un nuevo plan de estudios, se contemple el plan de transición.**
- 2. que se les dé participación a los alumnos en la**
- 3. definición de este plan de transición.**

Se levanta la sesión a las 12:30 horas.

Dr. Celedonio Ramírez Ramírez
RECTOR

Am.

ANEXO: Manual de "Normas para el Sistema de Admisión y matrícula".

Anexo al acta 609-86
Del 2 de julio de 1986

NORMAS PARA EL SISTEMA DE ADMISIÓN Y MATRÍCULA

ARTÍCULO 1: La Dirección de Asuntos Estudiantiles por medio de la Oficina de Registro es la responsable de diseñar, coordinar y superar el Sistema d Admisión y Matrícula en la UNED.

ARTÍCULO 2: La Dirección de Asuntos Estudiantiles se asesora por una Comisión denominada de Admisión y Matrícula integrada por el Director de Asuntos Estudiantiles, quién la coordina, el Director de Centros Académicos, el Director de Distribución de Materiales, el jefe de la Oficina de Bienestar Estudiantil, el Jefe de la Oficina de Programas Docentes, el jefe de la oficina Financiera o su representante. El Jefe del Centro de Información y Documentación Institucional, un Coordinador de Programa de la Oficina de Programas Docentes, el Jefe de Sistemas y el Jefe del Centro de Investigación y Estadística.

ARTÍCULO 3: Dentro de esta Comisión funcionará la Sub-Comisión de Producción y Control de Materiales del Sobre de Admisión, integrada por el Jefe de la Oficina de Bienestar Estudiantil, quien la coordinará, un representante de la Oficina de Programas Docentes, del Centro de Información y Documentación Institucional y de la Dirección de Centros Académicos. Esta Comisión será la encargada de elaborar el proyecto de contenido del Sobre de Admisión y Matrícula.

ARTÍCULO 4: Son funciones de la Comisión de Admisión y Matrícula:

- a. Coordinar el proceso de Admisión y Matrícula
- b. Recopilar, redactar, ordenar y controlar la publicación de los materiales destinados a la Admisión y Matrícula.
- c. Establecer las fechas de Admisión y Matrícula.
- d. Cuando proceda determinará el número de alumnos que deberán administrarse, así como los requisitos de admisión.
- e. Y todas otras acciones relativas a la Admisión y Matrícula.

ARTÍCULO 5: De cada reunión que efectúe esta Comisión se levantará la minuta correspondiente.

ARTÍCULO 6: Para fijar los montos de tiraje de los sobres de matrícula y material de divulgación, se debe proceder de la siguiente manera:

- a. El Coordinador de la Comisión de Admisión y Matrícula por medio del Jefe de Registro, entrega en los Directores de la Editorial y de Distribución de Materiales el comportamiento de la matrícula del periodo respectivo del año anterior.
- b. El Coordinador les informa de la necesidad de Folletos de Información General para divulgación.
- c. El coordinador les informa de la necesidad de Agenda Estudiantil.
- d. Los Directores de EUNED y DIDIM informan al Coordinador de la Comisión los montos de tiraje en los rubros antes nombrados, dentro de un plazo de 5 días hábiles al recibo de la comunicación

del Coordinador. Este informa luego al Consejo de Rectoría quién fijará, en definitiva.

TRANSITORIO:

Estas normas derogan las aprobadas en Sesión No. 59, Artículo IV del 29 de febrero de 1978.